

Aviso de Privacidad Simplificado de la Procuraduría de PNNA del SMDIF Calimaya

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de México y Municipios, la Delegación de la Procuraduría de la Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Entidad Descentralizada del H. Ayuntamiento del Municipio de Calimaya, con domicilio en la Matamoros No. 37, Barrio los Ángeles, Calimaya C.P. 52200, Estado de México, informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen, los cuales serán protegidos de conformidad a los citados ordenamientos y demás normatividad que resulte aplicable.

Las finalidades del tratamiento de los Datos Personales que recabamos de Usted, serán las siguientes: integración de expedientes por caso, realizar estudios socioeconómicos, investigación de trabajo social, comparecencia de hechos, celebración de convenios, representación jurídica, atención psicológica, cumplimiento de requerimientos realizados por autoridades competentes, demás acciones relativas restitución de derechos de la niñez y adolescencia y registro de estadísticas. Es menester señalar que en dichas estadísticas la información no estará asociada con el titular de los datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias con la finalidad de realizar y/o cumplir los requerimientos de las autoridades y/o instituciones competentes, que estén debidamente fundados y motivados, incluyendo las que se realicen a través del correo institucional de la Delegación de la Procuraduría de la Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, la cual es confidencial y para uso exclusivamente de los destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla.

SISTEMA MUNICIPAL DIF CALIMAYA

ENERO 2025

Aviso de Privacidad Integral de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal DIF de Calimaya.

I. Denominación del Responsable.

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Calimaya, es la responsable del tratamiento de los datos personales requeridos, por lo cual, con el objeto de que conozca la forma en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se hace de su conocimiento:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares y servidores públicos que soliciten y reciban asesoría jurídica, restitución y vulneración de derechos por parte de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, digital o en cualquier formato generado por el responsable de área con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el personal tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares de derechos, la información que se recaba de ellos y con qué fines; la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes?

Las Procuradurías (PPNNA) son las instituciones directamente responsables de coordinar las acciones de protección y restitución de derechos de la infancia y adolescencia en México, establecidas en cumplimiento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

¿Qué son los datos personales?

Se considera cualquier información relativa a una **persona física o jurídica colectiva, identificada o identificable**. Las distintas informaciones que, recopiladas en cualquier modalidad o formato que esté almacenada en sistemas o bases de datos, y que pueden llevar a la identificación de una determinada persona, también constituyen datos de carácter personal.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave a sí mismo.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencias sexuales, etc.

¿Qué es el tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante "La Ley") define el tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales estandarizados que se aplican a los datos personales, relacionados con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México sus Municipios?

La ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad; con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

En ese sentido, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

II. Unidad Administrativa, Nombre del Administrador y Cargo.

Administrador: Lic. en D. Norma Angélica García Martínez

Cargo: Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal DIF Calimaya

Correo electrónico: procdif2025@gmail.com

Número telefónico: 722 171 5633

III. Nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

SISTEMA DE COORDINACIÓN, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN FAMILIAR

1. EXPEDIENTES DE PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	CBDP10716BACY049
a. Base de datos generadas en el sistema INTRANET	

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes podrá recabar datos personales y sensibles al momento en que el solicitante ingrese la "hoja de primer contacto" para obtener asesoría legal.

Datos personales:

Nombre, apellidos, CURP, fecha de nacimiento, clave de elector, edad, domicilio, lugar de nacimiento, teléfono, correo electrónico, grupo sanguíneo, fotografías, lugar de posible vulneración a derechos.

Datos personales sensibles:

Patologías médicas, perfiles psiquiátricos/psicológicos, religión, estatura y peso.

V. El carácter obligatorio y/o facultativo de la entrega de datos personales.

La entrega de los datos personales es facultativo, tiene por finalidad realizar el proceso de mediación-conciliación familiar a través de convenios, así como descartar o confirmar probables vulneraciones de derechos de niñas, niños o adolescentes y salvaguardar los derechos de los mismos. La información proporcionada autoriza a la Procuradora Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a administrar sus datos personales y en su caso a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través de cualquier medio de solicitud, formulario, plantilla o registro y/o la entrega de los datos y documentos requeridos para la realización de cualquier trámite o servicio. Los datos personales contenidos en los documentos comprobatorios a los que se hizo mención también son susceptibles de protección.

VI. Las consecuencias de la negativa al suministrarlos.

La consecuencia a la negativa será que no se le podrá otorgar la atención a las posibles vulneraciones de los derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Adultos Mayores ante la Procuraduría del SMDIF Calimaya.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la/el titular.

Finalidad principal: Establecer e integrar los expedientes de atención a la posible vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Calimaya.

Finalidades secundarias: Llevar el control, conteo y contacto de las personas que solicitan asesorías y demás servicios otorgados por parte del personal adscrito esta Procuraduría.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales, se informará.

Se precisa que Sí se realizan transferencias de datos personales; únicamente cuando se trate de denuncias o demandas ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México o ante los Juzgados Civiles, Familiares y/o Penales del Poder Judicial del Estado de México, con fundamento en lo establecido en la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de México.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la/el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la/el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad, sin perjuicio, de que el titular pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, comúnmente CONOCIDOS como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso: El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación: El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación: El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.

III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de disposición: El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o

representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Calimaya.

XI. La indicación por la cual la/el Titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad de Transparencia, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la Unidad de Transparencia, en el cual indique lo siguiente:

- *Nombre completo.*
- *Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Registros de las solicitudes de Acceso a la información y solicitudes de derechos ARCO).*
- *Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.*
- *Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.*
- *Firma autógrafa o huella digital.*

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia que corresponda dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias

de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las/los titulares para limitar su uso, divulgación o portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al Aviso de Privacidad.

Los cambios al Aviso de Privacidad podrán ser consultados directamente en la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

XIV. Cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe la figura de Encargado.

XV. El domicilio de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Calle Mariano Matamoros No. 37, Barrio. Los Ángeles, Calimaya, Estado de México. C.P. 52200.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- *Ley de Asistencia Social del Estado de México.*
- *Ley que crea Los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".*
- *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y*
- *Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.*

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Calle Mariano Matamoros No. 37, Barrio Los Ángeles, Calimaya, Estado de México. C.P. 52200.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la/el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del Instituto:

Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).

Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>

Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx

Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 2261980 ext. 610, a través del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en carretera Toluca-Ixtapan, número 111, Colonia La Michoacana, CP 52166 Metepec, Estado de México.

SISTEMA MUNICIPAL DIF CALIMAYA

ENERO 2025

PROCURADURÍA MUNICIPAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Matamoros No. 37, Barrio los Ángeles, Calimaya, Estado de México, C.P. 52200

Número telefónico: 722 171 5633

**Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Calimaya.**

C. Matamoros 37, Los Ángeles, 52200
Calimaya de Díaz González, México.
Tel. 722 17 15 633